departamento de impuestos de nebraska

13 de noviembre de 2002

Si usted provee el servicio de pintado de vehículos motorizados. . .

desde el 1 de octubre de 2002, los ingresos brutos (cargos) por pintado de vehículos motorizados, incluyendo los cargos por mano de obra, son sujetos al impuesto de ventas.

Los detallistas/minoristas que proveen el servicio de pintado de vehículos motorizados deben obtener un Permiso de Impuestos de Ventas de Nebraska. El impuesto de ventas de Nebraska y el impuesto de ventas local deben ser recaudados sobre todos los materiales y **cargos por mano de obra** relacionados con el pintado de vehículos motorizados.

Los vehículos motorizados incluyen: todos los vehículos motorizados tales como buses, automóviles, coches/carros, microbús, van, camiones, camionetas, remolques (tráilers), tractores, semi-tractores/semi-remolques, vehículos recreativos, y motocicletas.

El pintado de vehículos motorizados incluye reaplicar el acabado/reacabado y consiste en, pero no es limitado a, los procedimientos siguientes:

- Lavado con detergente/solvente;
- Cubrir con cinta adhesiva protectora los paneles adyacentes;
- Mezclado de materiales;
- Ajuste de equipo de rociado;
- Aplicado de sellador, de color, de materiales resistentes contra corrosión y oxidación, o una capa de pintura transparente;
- Limpieza del equipo de pintura;
- Combinado / armonizado de pintura con el color de los paneles adyacentes;
- Igualado o combinar bien el color de pintura o teñido;
- Aplicado de la última capa de pintura, y brillo;
- Cubrir el vehículo completamente incluyendo el interior y cubrir jambas (piezas verticales) para evitar o prevenir daños de sobre-rociado;
- Reparar daños por pintado irregular a paneles y/o paneles adyacentes unidos por soldadura;
- Reacabado o capa final de pintura para proteger contra la grava;
- Cubrir con cinta adhesiva protectora piezas, encajados, encajes, montajes soldados o atornillados, vidrios y ribetes, bordes, orillas, las calcomanías, etiquetas, y alambrando y/o alambrado en grupo;
- Capa especial de pintura al compartimiento de equipaje;
- Limpieza al vapor de paneles de reemplazo para remover contaminantes u otros materiales que pueden interferir con las operaciones del reacabado o capa final de pintura;
- Reacabado o capa final de pintura en dos tonos.

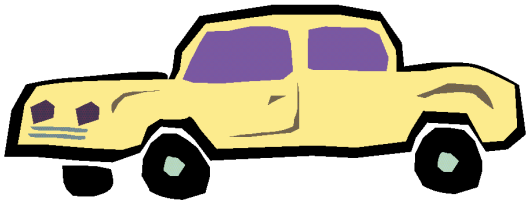

El equipo y materiales. Los detallistas que proveen los servicios de pintado de vehículos motorizados deben pagar el impuesto de ventas o el impuesto de uso sobre todas las compras de equip, materiales de oficina, y de todo material de consumo por el taller.

Responsabilidades del Detallista/Minorista. Los detallistas tienen ciertas responsabilidades administrativas para recaudar y remitir el impuesto de ventas. Estas responsabilidades se resumen en la Guía de Información titulada ***"Impuesto de Ventas Local y de Nebraska,"*** disponible en nuestra página en la Red del Internet: www.revenue. ne.gov o llamando al 1-800-742-7474 (llamada gratuita en Nebraska y Iowa) o al 1-402-471-5729 si usted está llamando de las afueras de Nebraska o Iowa.